

#### REPUBLICA DEL ECUADOR



## NOTARIA DECIMO SEXTA

**DEL CANTON QUITO** 

## DR. GONZALO ROMAN CHACON Notario

Copia:

CUARTA

De:

PROTOCOLIZACION

Otorgada por: COMPAÑÍA PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS

SOPORTANTES CIA LTDA

A favor de:

El:

18 DE OCTUBRE DE 1994

Parroquia:

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito, a

de

de 2.00

FEBRERO República de El Salvador No. 734 y Portugal

Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102 Telfs.:2268372 / 2268373 / 2268374 / 2268375

Fax:2267377 QUITO-ECUADOR

not. 15 @ ulo. salnat.n

Escaneado con CamScanner

PROTOCOLIZACION . LIQUIDACION DE LA COMPANIA PRENSA DOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA LTDA ADJUDICACIÓN EN FAVOR DE INGRAMON GAVILANES ANDRADEILO CUANTIA S/.5.750.000

C JV

paro.-Las quince horas.-Economista Jorge Pinto Tipan, en calidad de Liquidador a compañia "PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES MPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION", designado Liquidador por parte de superintendencia de Compañías por resolución No. 084 de 14 de Enero de 1.993, miendome posesionado del cargo el 12 de Febrero de 1.993, nombramiento inscrito al Registro Mercantil bajo el No. 810 del registro de Nombramientos tomo 124 del de Febrero de 1.993, en cumplimiento de mis obligaciones como Liquidador y en anamiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria y Universal de aconistas de la Compañía Prensados en Cerámica e Industrias Soportantes ompañía Limitada en Liquidacion, dicto la siguiente hijuela de Liquidación y fudicación de los bienes de la Compañía en los siguientes términos:

MIMERO.-Por disposición legal y mandato del Superintendencia de Compañías y sposición de los Accionistas se declara la Liquidación de la Compañía Prensados de Cerámica e Industrias Soportantes Compañía Limitada que fuera constituida rediante escritura pública celebrada el 4 de Junio de 1.974, ante el Notario Dr. Jaime

folivos Maldonado.

rGUNDO.-Siendo el Ingeniero Ramón Gavilanes Andrade el único accionista de la monañía en liquidación y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y inversal de Accionistas se le adjudica en propiedad el inmueble único de dad de la Compañía, ubicado en la Parroquia El Salvador de Canton Outo,

Esta hijuela debidamente inscrita le servirá de suficiente título de propiedad al Ramón Gavilánez Andrade.

RCERA.-La presente hijuela deberá protocolizarse juntamente con el mbramiento del Liquidador e inscribirse en los Registros de la Propiedad y cantil de esta ciudad de Quito.

Econ. Jorge Pinto Tipán LIQUIDADOR Acta de la junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compania PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 4 de Mayo de 1.994 siendo las diez y seis horas, en la Oficina No.100 del Edificio de la Mutualista Benalcazar ubicado en la ca le Hermanos Pazmiño No.245 y aV. 6 de Diciembre, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Prensados en cerámica e industrias soportantes Cia.Ltda., con la concurrencia del intropreccionistas de la Compañía prensados en cerámica e industrias soportantes Cia.Ltda.

suscriben, se da inicio a la Junta, por hallarse presente la totalidad del capital social y se procede a designar Secretario Ad-hoc a la señora Magdalena Hormaza, la misma que por disposición del Liquidador de la Compañía procede a dar lectura a la orden del día, que es aprobada; de inmediato se resuelve en el primer punto el acuerdo para que se proceda a la liquidación de la Compañía ya por la Resolución de la Superintendencia de Compañías cmo del accionista, en consideración de que esta Compañía noejereció actividad alguna ni tiene balance alguno. En el segundo punto se resuelve que el único bien de la Compañía que consiste en un inmueble ubicado en la parroquia El Salvador de esta ciudad de qui to, que constituyó el aporte en especie de dos socios promotores sea adjudicado en propiedad al único socio de la Compañía el Ing. Ramón Gavilanez Andrede; en este punto se deja expresa constancia de accionidad de cual de socio funcionidad el contra de socio funcio de la Compañía el Ing. Ramón Gavilanez Andrede; en este punto se deja expresa constancia de accionidad el contra de contra de socio funcio de la Compañía el Ing. Ramón Gavilanez Andrede; en este punto se deja expresa constancia de accionidad el contra de contra de contra de socio funcio socio de la Compañía el Ing. Ramón Gavilanez Andrede;

mediante escritura pública en la Notaría Décima Segunda del Dr. Jaime Patricio Nolivos y que las acciones que correspondía al otro socio señor Rosendo Gavidanez, a su fallecimiento, le correspondieron a su único y universal heredero Ing. Ramón Gavidanez Andrade. Se pone a consideración el tercer punto y la Junta resuelve autorizar al señor Economista Jorge Pinto Tipán, designado Liquidador de la Compañía para que elabore la hijuela de liquidación y adjudicación de los bienes sociales quedando facultado para protocolizar e inscribir la hijuela en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. La Junta entra en receso por quince minutos para que se proceda a elaborar el acta correspondiente. Siendo las diez y siete horas se reinstala la junta, se da lectura al acta que es aprobada en su totalidad, firmando para constancia el socio Ing. Ramón Gavidanez, el Liquidador Co. Jorge Pinto Tipán, los testigos y la Secretaria que certifica.

panitimes / West

ing Ramon Gavilanez Andrade

azmino.

Ec. Jorge Pinto Tipán

Eso. WATHALY LASSOFT.

Majdalena Hormaza

AND TIME docestos 1170232 HAYNG Y CLOS DEL ECUADOR 1136989 FRINTENDENCIA DE COMPARIAS DE PIGHINGHA Quito a, Sparoes OONS 119 W. A. IIIIII OFICIO Nº SC. IDS.DL.93 00537 efu QUITO, a 1 4 ENE 1993 rvi Señor economista Jorga Pinto Tipan Presente De mi consideración: choci Me es grato poner en su conocimiento que por Resolución Nº nus 93-1-3-1de de las atribuciones conteridas por ENE 1003 Superintendente de Compañían mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de en 11992, he procedido a designar a ustad como Liquidador de la compañía "PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA. LTDA." EN LIQUIDACION. El presente nombramiento servirá a usted, de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Marcantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días subsiguientes a su aceptación. mi En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la companía, para los fines de la liquidación. y se le confiere todos los poderes y atribuciones ope determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social. Muy acentamente Pablo Ortiz García INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO my to, 12 de mysteriaza es di 1000. Acepto el nombramiento de Liquidador de la compañía. Quito, a 12 FEB 1993 CALL fecha, a las die Consesta, fecha queda inscrito el presenta la sag

Señor Roon. Jorge Pinta Tipan documento bajo el No. 8 1 0 del Re

Jaima Pazmino; al Propura lo ristro, de Nombramientos Tomo

APH ime wito, 12 d K#f. 036

xp. 13207-74

T.E.

.0.1 L

reD.

· 1111

ob a

out.

Po: إذم ]

~. [B]

RO, MERDY Quito, a; 5 0 Ш K 01170

1.6 FEB 1993

EL REGISTRADOR DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS FY-TRUEARTO.

DEL ECUADOR

B Service of the control of the cont

Quito a, de

de 19

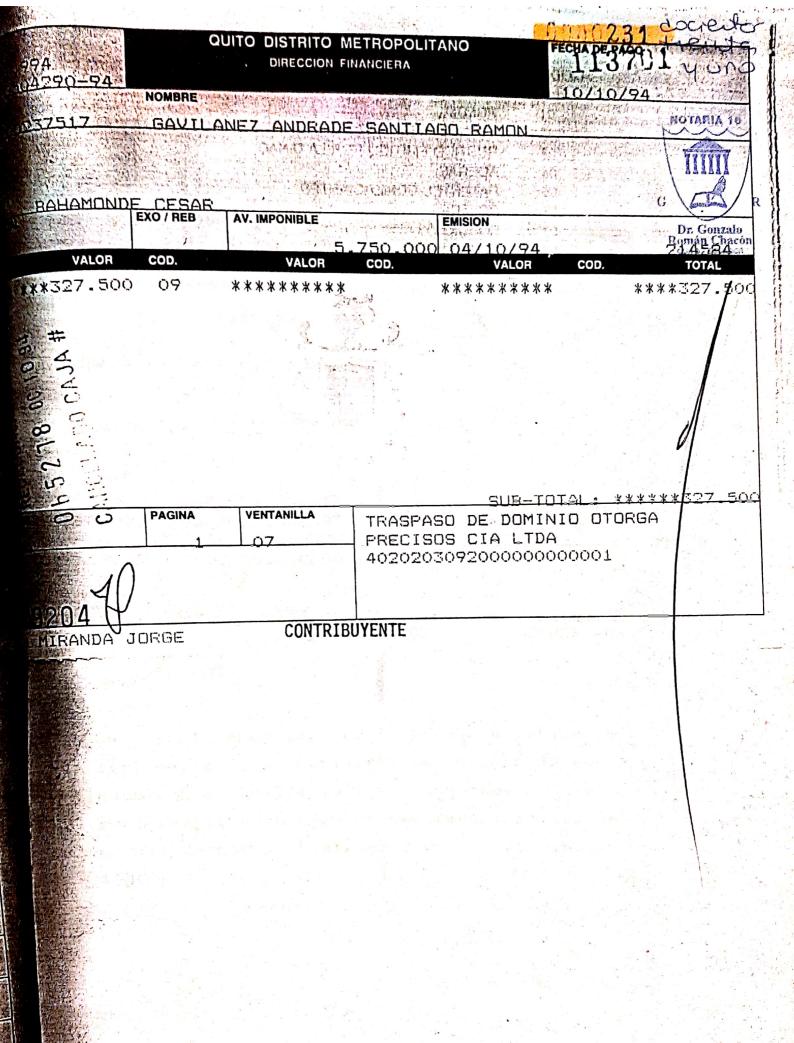
MALO SELTO DE LOCKIVIL SE PICE SEL SULLO, 12 de o pei sure de pro-8HOOF VITTIE - 2-DOG - VILTERS (F'E C. LIGHT FOR THE CO. magion col de a cer syst in large, ser é un confirmir o de -Milese y goile and a regula de villere, integioren on juito, el 25 genero de 1932 de la compresa de 1930, com este contenta de 1932 de en ace herodere 2 min it it if fun 685 secedamiente divid, i mario en la la mancada la yora de efectiva de os ti nes de los e wants ... or conten h sorres sadide a este dury do al modini se de l'averd , es le ne la califica, se distre sele al trá ste.- concluite la montanti ción, pero resolver de camiltana: (... l'he.- La susa no ha troit o on l vio cumeria quo en procedente; no se han emiti opolemniades el la afacta, declarándose válido el mocaco.- SECCYDO .on los cersinio de la serio vivil de has just ficado el fallesimie to -José Leria do ento Cavilinos demiño y Zoila Aurora andr de da Gavilánea mquito of 2. in energ de 1982 y el 6 de merzo de 1.50, re contiversate, erticular and and come to reason to information numbers on a junta; metifica, the mail of a concernitation of the reduced to the contration. to consider of the state of the tent of the design de This to divil, here he seems because the first the Labor of the contract of th The Date of the field of favor do; Ind. senon covilination to a msesión ef cuiva pro-individo, de los biade volicies por John l'arim o en deavillace Premiso profile andre nir less a villace, and appli los der cher de bergerer, e je e beginde e two - binde e la la campibil యాయ్ట్ మాలు లా చింది. మండు కాండ్రికి కాండ్రి కాండ్రిక్ అంది మందుకుండి కాండ్రి ప్రాంత్రం ఉన్ The second project was a fine

ertifico. dito, 12 de Septie, bre de 1.990.

FIGRITARIO.

AZON: En esta fecha, a las dieciocho horas, notifico con la sen encia que antecede a Ramon Gavilanez en el casillero Nro.25 del Jaime Pazmiño; al Procurador de Sucesiones en el casillero - 20.989. - uito, 12 de Septiembre de 1.990. Certifico.

EL STORTTARIO.



## QUITO DISTRITO METROPOLITANO DIRECCION FINANCIERA NOMBRE . GAVILANEZ ANDRADE SANTIAGO RAMON TYPE OF THE PARTY AV. IMPONIBLE EMISION . 5.750.000 04/10/94 214584 COD. VALOR VALOR COD. VALOR COD. TOTAL \*\*57.500 12 \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*57.500 SUB-TOTAL: XXXXXXX57 PAGINA VENTANILLA TRASPASO DE DOMINIO OTORGA 07 PRECISOS CIA LTDA 40202030920000000000001 TOTAL TRANSACCION RANDA JORGE \*\*\*\*\*\*385.000 CONTRIBUYENTE

113699

En Quito, a los viente y núeve días del mes de octubres de me el abovecientos noventa a las quince horas anotifique con la Seco y todo lo actudo al Senor Registrador de la Puppie ad del Trap Quito en su despacho y prsonalmente y para contancia firma.

SENOR REGISTRATION DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CALTO

Con esta fecha queda inscrita la presente Sont noja a fisia 1472 No. 2930 del Registroj de Sontennias Varias del Juinel año.

Juna 121

Quito, a SINOVICHORD La 19 90

OR EDAD OF

Dr. Tohio Andrade T.

RAZON: Siento como tal que la presente fotocopia que antecer es fiel copia de su original del juicio de Posesion Efectiva signado con el No.792 de 1990, que reposa en el archivo a mal cual remitire en caso de ser necesario. La Setncia de en ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito, de novie de 1990 -

TON

40000 de 1, 40570 de	1994
SEÑOR REGISTRADOR-DE LA PROPIEDAD: 113700	138
Sírvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas,	gravá-
menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Pa	rroquia
de este Cantón, (con el historial de	años)
de propiedad de PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTE	ES
el mismo que lo adquirió (eron) por APORTE	
a (quien) ROSENDO Y LUCIA GAVILANEZ	r jeffeg.
según escritura otorgada el (fecha y Notario) 4 DE JUNIO DE 1.974	
DR. JAMME NOLIVOS.	
legalmente inscrita el 25 DE MARZO DE 1.975.	
Certificación que la requiero para trámite de índole	
Judicial Privada	
f) Low Over Céd. Ident.) 12.00 2	13751-
El infrascrite Registrader de la Prepiedad de este Canton, en les	gal forma
certifica:que, revisades les Indices de Gravamenes, desde el año mi	l nevecie
tes setenta y cince, hasta la presente fecha, para ver les gravamen	
carles gemburges y prehibicienes de enujenar que afecten al inaueb	1 i ti
en la parraquia El Salvader de este Cantan adquiride per la COMPA	To SILUA
POSABILIDAD LIMITADA PRENSADOS EN CEDANTE.	NIA DE RE
POSABILIDAD LIMITADA PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANT	ES CIA. I
mediante aporte realizado por Lucía y Rosendo Gavilánez Pazmiño es	egún es-
de tunia de mais	
el Netarie docter Jaime Nelives, inscrita el veinte y cince de mar nevecientes setenta y cince per estes dates ne se encuentra ningu	zo de mi
lipetogenia and	
ningu	n gravam
nil nevecientes neventa y cuatre, las eche a. N. c.	e ageste
	J = 1,5
Registrader	
ENCORPADO FROMED	
Therad Howard	
The state of the s	
Escaneado con Ca	amScanner
Escaneado con Ca	

## H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL 113703

ALCABALA

0000229 Quito 10/13/

Por S/. 29,250

Número del Municipio: 1329204

oscietos o

Dr. Gonzale

Dr. Gonzalo Jomán Chacon guro escussos

polatio No.: 78195

aua No.: 16

nore del comprador / A lavor de:

GAVILANEZ ANDRADE SANTIAGO RAMON

pre del vendedor / Que otorga;

PRECISOS CIA

DEPTOTRASPASO DOMINIO

a imponible: 5.750,000

Maciones: OK(R1) OK(R2) OK(N)

meia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

equia:

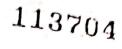


COLNEDO, JAURILLO

ORIGINAL

## CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

## ALCABALAS





COMPROBANTE DE PAGO

Nº 190375 A

TARIA	16	y. The same	Por	s 57.500	0,00
bi de	RAMON GAVIL	ANES ANDRAD			
ntidad de	CINCUENTA Y	SIETE MIL	UINIENTOS	SUCRES	
puesto de	l Uno por l	Ciento adi	cionala	tac Alm	Balas
concepto de_	XK ADJUDICAC	CION CONSES	O PROVINCIA	A D O	
otorga	PRESNSADO EN		$\gamma \wedge Q$	S SOPORTAN	03 H
oquia	EL SALVADOR	-41.6	Cantón		A EN LIQ
mcia	PICHINCHA		Sobre S	901/19 5/750.00	0,00
		Quito, a 12	de octbre	de	94

113705

Dr. Gonzalo Román Chacón cono-ecpacos

ранаранаранаранаранаранаранаранаранара 0000228

DIRECCION FINANCIERA IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE N. - B7219 docietos HOTARIA 16 veintiacho

OMA

Asharah darah darah

1.994

FECHA 10/14/94

NOMBRE RAMON GAVILANES ANDRADE

mepto del Impuesto sobre la Base Imponible des 0,000.00 Sucres

or del contrato de: ADJUDICACION Me ubicado en: EL SALVADOR

 $d \otimes 1$ 

argará: PRESNSADO EN CERAMIC

unotario: 16

midad con el Art. iro. Letra g) del Decreto le de 22 de octUBre 1940, publicado en "Registro N. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consig ma de: 57,500.00 Sucres

EDENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 57,500.00 Sucres

Pagart

Pagado con Cheque Na

Banco:

Inanciero

Tesorero

Recaudadors

## 113706



#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

TRAMITE Nº 7667

MENTO DE RENTAS

Calle Chile No 10-39 218-130 - 519-000 - Ext. 258 QUITO, A 4 DE OGUSCE DE 199 4.

ASUNTO:

Señor

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Presente.

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de ..... ADJUDICACION

Valor Impuestos Impuestos Causados Exonerados - UTILIDAD ALCABALA LEY 57.500 REGISTRO — LEY

PRENSADOS CERAMICA INDUSTRIAS SOPORTANTES OTORGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

A FAVOR DE : ING. RAMON GAVILANEZ ANDRADE Y SRA.

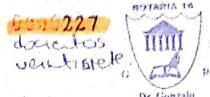
VERIFICADOR

Augusto Samaniego

## ma Pazmiño Ochoa

100 245 y Av. 6 de Diciembre 100 : Talba: 238-992 : 525-844 100 : Unimes Noticias 4-24 1015 : 218-205 : 450-469 QUITO : ECUADOR

#### SENOR NOTARIO:



Dr. Clontala Román Chacon

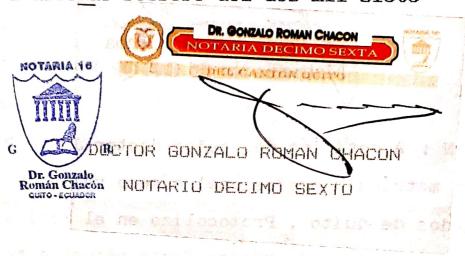
En su Registro de escrituras públicas sírvase protocolizar los siguientes documentos que constan la LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑIA PRENSADOS EN CERAMICA E INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA. LTDA. y adjudicación de lote de terreno en favor del ING. RAMON GAVILANEZ ANDRADE.

Hecho lo cual se me conferirá tres copias certificadas.

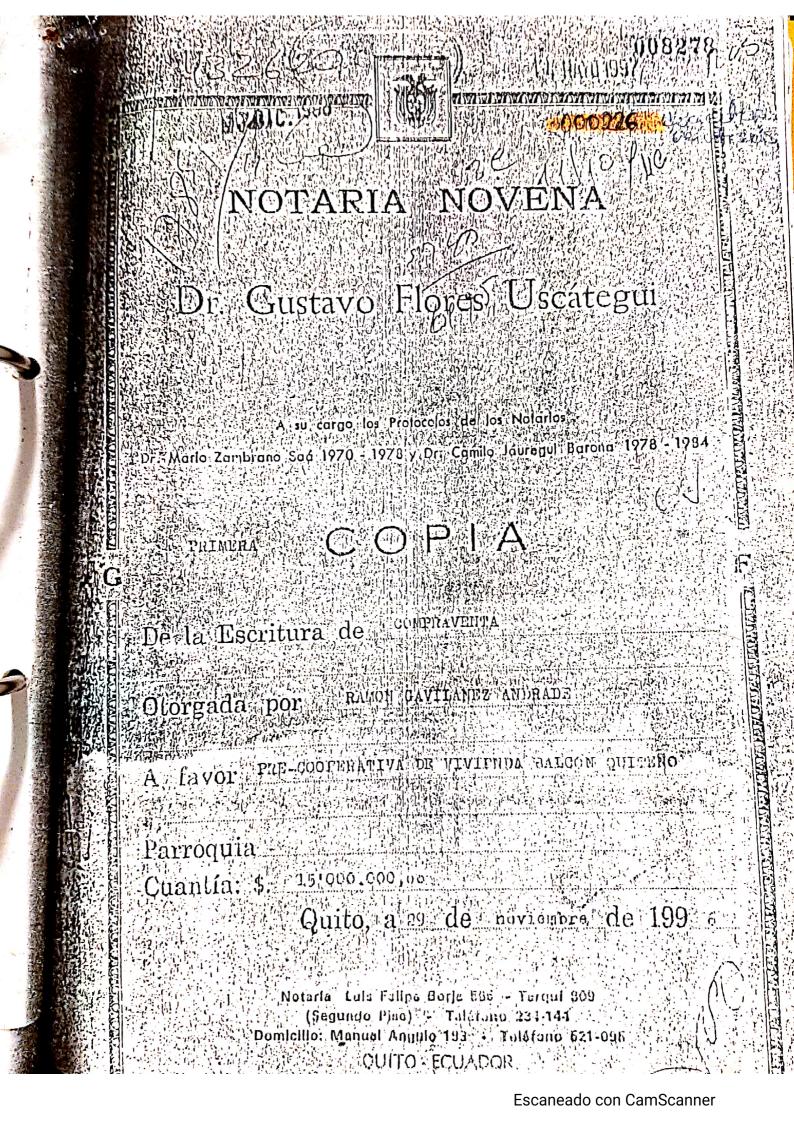
Dr Jaime Razmiño Ochoa Matricula No. 25 C.A.Q.

R A Z O N: A petición del señor doctor Jaime Pazmiño Ochoa, Abo gado con matrícula profesional número veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito, Protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Sexta actualmente a mi cargo, en doce fojas útiles la Liquidación de la Compañía Prensados en Ceramica e Industrias Soportantes Cía Ltda., y más documentos que anteceden. Quito, a diez y ocho de octubre de mil novecientos moventa y cuatro. - E L NOTARIO.

PROTOCOLIZO 6217 el Registro 6362 Escrituras Fúblicas de la Notaría Décimo Sexta, actualmente a mi cargo y en fe de confiero esta e110 CUARTA CERTIFICADA DE LA LIQUIDACION DE COMPAGÍA PRENSADOS EN CERAMICA INDUSTRIAS SOPORTANTES CIA LTDA. Solicitado GLADYS DOP MARINA RAMIREZ LAIME Con cédula de ciudadania 170460766-Debidamente sellada y firmada, a doce de Febrero del dos mil siete







# DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI NOTARIA NOVENA CANTON QUITONOTARIO 10

Ordto - Moundar

COMPRAVENTA

PROUGA: RAMON GAVILANEZ ANDRADE

FAVOR DE: PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUITEÑO

CUANTIA: \$/ 15'000.000,00

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte y nueve de noviembre de mil novecien.

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen: Por una parte, el señor RAMON GALILANEZ ANDRADE y su cónyuge señora LUCIA

ALEGRIA BARSALLO, por sus proptos derechos, - Por otra parte, los señeles DORIS JUDITH SANTOS, casada: y MAXIMO SONGOR, soltero, en sus calidades respectivas de PRESIDENTA y TESORERO, de la PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUITEÑO, según constan de los documentos adjuntos. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces, o quienes conosco de que doy fe y me presentan

pura que elevo a escritura pública la nigulente minuta: S E

illou notaulo: En su Registro de Escrituras Fúblicas

lairvase hacer constar un contrato de compraventa de un blen inmueble al tenor de las climaulas que a continuación se deta-

llan: PRIMERA .- Comparecientes. - Comparecen a la cele

bración de la presente escritura, por una parte en calidad de

Vendedor el sessor Ingeniero Ramón Cavilanez Andrade, y su cón-

uge señera Lucía Barcallo, por sus propins derechos. - Y, por

# NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

otra parte, los sellores Doris Judith Santos y Máximo on sus calidades de Presidenta y Tesorero de la PRE-COOPERATI VA DE VIVIENDA BALCON QUITENO, debidamente autorizados, según constan de los documentos adjuntos. - S E C U N D A .- ANTECE DENTES. - Modiante escritura pública otormada ante el Doctor Jaime Nolivog Maldonado, el cuatro de junio de mil noveciento actenta y cuatro, inscrita el veinte y cinco de marzo de mil novicientos setenta y cinco, se constituyo la Compañía Prensados en Cerámica e Industrias Soportantes Cia. Ltda. en la que Lucia y Resendo Gav Manez Pazmiño, aporturon al capital so-10 cial el lote de terrend situado en la parroquia El Salvader. parteneciente al auntón Quito, provincia de Pichincha el mis-12 diez mil setentai mo que tiene una saporfiche aproximada de 13 retros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linde ros: NORTE: con la quebrada de Toctiuco. - Sur: con la quebra de El Tejar. - ESTE: en parte con la quebrada de El Tejar y 16 en otra parte con la quebrada de Toctiuco. - OESTE: con terrends de propiedad de los herederos del señor Juan Salvador - ; 10 Aguirre, en la extensión de ciento ochenta metros . - Posterio mente la Compañía Prensados en Cerámica e Industrias Sopor Lintes Compañía Limitada en Liquidación adjudicó al señor Ramón Cavilanez Andrade casado con la señora Lucia Baszallo el inmueble mencionado anterjormente según acta de adjudicación tomada medianto Resolución de veinto y cinco de Agos to de mil novecientos noventa y cuatro en la cual se litodos los blenes de la mencionada Compaille que ne ក្បារ់ជាប់ in potraba liquidación, haciendo constar que diche res tictada nor al Reconomista Jorge Pinto, nombrado I lución

0000223 docientos ventitres

## DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

guidador de la Companía Preciaco Companía Limitada mediante nombramiento expadido por el sellor Intedente de Companías de quito con fecha trece de enero de mil novecientos noventa y trea e inscrito en el Registro Mercantil el día dicciscis de febrero de mil novecienton noventa y tres.La indicada resolu ( ción se encuentra protogolizada el día vetate/de octubre de mil novecientos noventa y custro ante el Notario Decimo Sexto dal Cantón Quita doctor Concalo Román Chacón e inscrita en El Regin tro de la Propiedad el día state de Noviembre de mil novecien ten noventa y cuntro TERCERA : Do la Compraventa .- Con ton antecedentes que se exponen el señor Ingeniero Ramón Gavllanoz Andrado en su calidad de legítimo propletario del lote denerito en la clausula primera del presente instrumento procede a vender y dag en perpetua enajenación en favor de los so cios de la Precooperativa de Vivienda Balcon Quiteño representados por la Presidenta en funciones sejora Doris dudith Santos y el Tenorero sellor Múximo Songor, quienes comparecen debidamente autorizados con el documento que se encuentra adjunto. - --CUARTA: Del Precio. - El precio que los portes han poetado libremente por la compraventa del lote de terreno descrito en la clammia primera es de quince hillones de sucres que los compradoren pagan al vendedor al confacto en moneda de buena leg y de une corriente por le que no tienen que hacer ningún reclamo, y renuncian a hacerlo en el futuro. - QUINTA : El vendedor transfiere en favor de los compradores el deminio, uso y goco del lote de terreno de diez mil actenta metros cuadrados sin limitaciones de ataquas anturaleza sujetàndose al saucamien to de la evicción de per accemario, además nutorixa a los compres

# NOTARIA NOVENA ČANTON QUITO

dores para que procedan a inscribir en el Registro de la Pro piedad el presente instrumento. Se adjunta como documento habi litante el certificado conferido por el sellor Registrador de Propiedad del Cantón en el mismo que se establece que el terr no que por intermedio del presento instrumento se vende no se encuentra hipotecado, embargado ni prohibído de enajenar, tampo co soporta gravamen do ninguna naturaleza que limite su dominto.-S E X T A : Los gastos que demando la realización de la presente escritura serún de cuenta de los compradores hasta la Invertuelon del título en el Registro Contonal -- Usted, señor No 10 tario, se servirá poner y anteponer las demás claúsulas de esti 11 lo necesariam para la completa valldéz de esta clans do docu : 12 mentos.-II A S T A AQUILA MINUTA: Que se encuen tit firmada y elaborada por el señor doctor Carlos Ortega Cisneren, abegado con matrícula profesional mil quintentes veinte del Colegio de Abogadon de Quito, la miama que queda elvada a escritura pública con todo el valor del caso.-Para au otorga miento se observaren todos los preceptos legales del caso; y lessa que los sue por mi el Motario a los comparecientes se firmun commigo en unidad de acto. De todo lo cual THE PROBLE - Vointe .- HO VALE .- ENTRELIUEAS .- dieciocho. VALE

20

21

22

24

25

27

## DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

	Level Sinch
0	110606 131-2
SG. 1	
5	
- G	
1 7 1	12 60 53751.7
n !	1 /2-250.0701
, , ,	There Orlands
, 10	
. 12	01 = culbon-9
11	
14	
15	
16	
- 17	
14	(FIRHADO) BEHOTARTO
19	NOVENIO DEL CANTON -
70	QUITO DOCTOR GUSTAV
21	FLORES UZCATEGUI
22	A CONTINUACION SE -
: 1	ACRECAII. ALAPRESEUTE
74	LOSCORRESPONDIENTES
25	DOCUMENTOS NABILATA
ا ا	TESQUEDANPLENA
27	V A L I D E Z L E G A L A E S T E
201	INSTRUMENTO PUBL
	D L 1 U 0 -

Quito, 30 de Noviembre de 1.995

Sellor:
MAXIMO SOUGOR
Presente.-

De mis considernationes :

Por intermedio de la premente le comunico a usted que el dín 29 de los corrientes la l'recooperativa de Vivienda Balcón Quiteño en Asamblea Ceneral de Socios nombró a usted Mesorero de la Institución cargo que lo desempeñará hasta cuando se obtenga la personería jurídica.

Particular que ecmunico a usted, para los fines consiguien-

Atèntamente,

FLOT UN SAMPLOND

Secretarin /

Yo, MAXIMO SUMBOR, ncepto el cargo para el que si nombrado y prometo desmpenarlo leal y honrradamente en medida de mis capacidades.

Maximo Songor

110152140 /

Quito, 30 de Noviembre de 1.995

Seliora : DORIS JUDITH SANTOS Presente.-

De mis consideraciones :

Por intermedio de la presente le comunico a usted que di din 29 de lon corrientes la Precooperativa Balcón Quiteño en Asamblea General de Socios nombró a usted Presidenta de la Institución cargo que lo desempejará hasta cuando se obtenga la personería jurídica.

Particular que comunico a usted, para los fienes consiguientes.

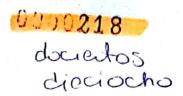
Atentimente

Eloida Empedro

SECRETANIA

Yo, DONIS JUDITH SANTOS, ncepto el cargo para el que sido nombrada y prometo desempeñarlo leal y honrrademente en medida de mis capacidades.

> Paris Souths Dorin Judith Souton



#### AUTORIZACION

Los abajo firmantes en el presente documento y por resolución Acambles General de Socios realizada el día Domingo 24 viembre de 1996, autorizamos a los señores DORIS JUDITH SAN MAXIMO SONGOR en sus calidades de Presidente y Tesorero de Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño para que a nuestro y representación firmen las escrituras de compra venta de rrenos pare la Institución la misma que será otorgada ante tario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcate

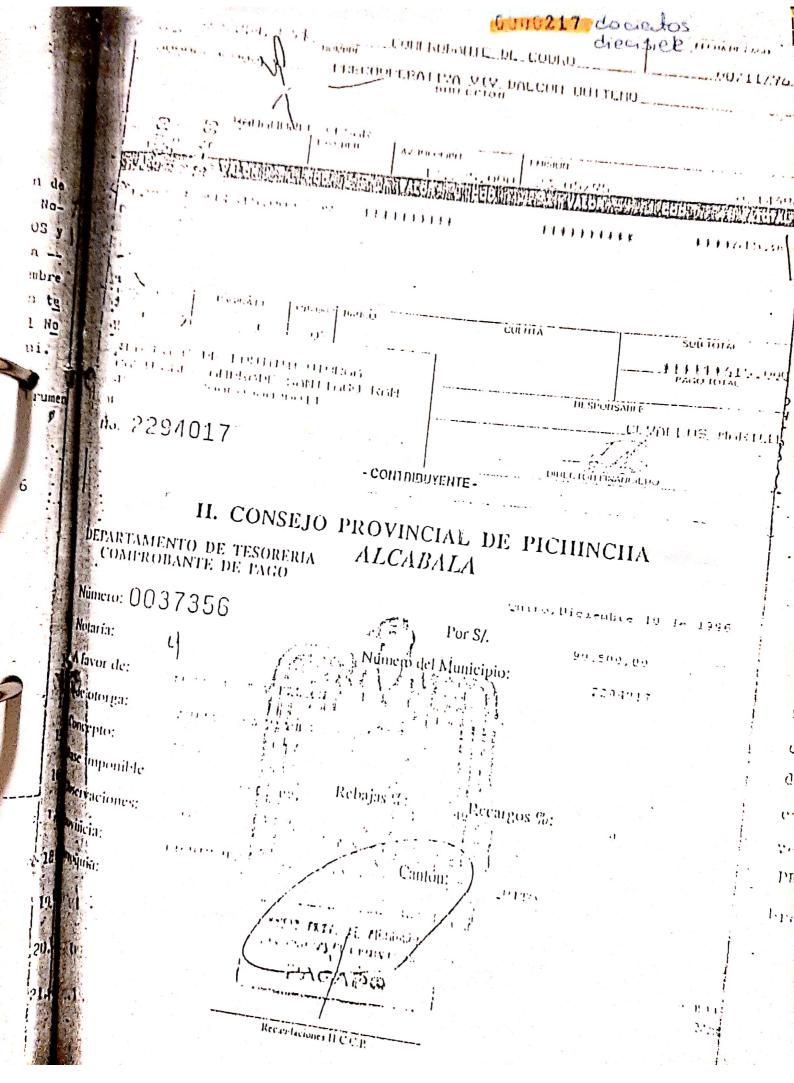
El presente documento deberá ser incorporado al indicado in

13 Similar

Quito, 24 de Noviembre de 1

Sr. JULIO ERRESTO LASCARO. C.I. Rro. 170553696-7 SECRETARIO

SIGNER LAS FIRMAS ----



#### H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

GULTO, 12/10/96

ALCABALA

Formularly Ho.1 235515

Hotaila Ho.;

Por S/. 45.506 ...

Humaro dal Municipio: 510565428

taila Ho. Nombro del compredor / A laver de:

PRECOOP, VIV BALCON QUITERO

Hombro dai vendedor / Que otorga: the state of the state of the

SAYILANEZ ANDPADE SANTIAGO

Concopio 1845PASO DE DEMINIO

Dasa Imponible: 9.000.000

Observaciones: MIDI (MID) ULIHI

Provincia! FICHINCHA

Parroquia:

NECKURACIONALIVITA DE DEFERSA NACIONAL

Maurica, Thurst

CHIGHAL

Se otorgé anto el

Hotorio Noveno Doctor Gustavo Flores Uncategui, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por bicencia concedida por la II. Corte Superior de Quito, cerún oficio de encarno número 2156-96-03QP de nueve de diciembre de mit novecientes novembr y seis, y en fe de elle confiere esta COFIA CERTIFICADA, en Quito, a once de diciem-PRIMERA ·bre de mil novecientos noventajy seis. -

DR. EDPARDO GROGERA-ZARAGOSTA

naveno encargado

BEL IDGARDO ONCAIRAI A

BURATEM TO

110

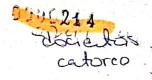
docertos goince

5140

6 3 45

128 -

Escaneado con CamScanner









**DEL CANTON QUITO** 

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Beligario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvader Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

BEGLINDA

#### COPIA

De la escritura de	DI LINE (UNIA
Otorgada por	SANTIAGO PAMON GAVILANEZ ANDRADE Y BRA
	COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON
El	03 DE DICIEMBRE DEL 2.009
Parroquia	
	INDETERMINADA
	03 DE DICIEMBRE DEL 2008
	,

#### OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072

daichos



#### ACLARATORIA

CELEBRADO ENTRE LOS CONYUGES SEÑORES: SANTIAGO RAMON GAVILANEZ

ANDRADE Y LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO

Y EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITEÑO"

CUANTÍA: INDETERMINADA

#### PR DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quivo. capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles tres de diciembre del año dos mil ocho. ante mi Doctor LIDER MORETA GAVILANES. NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTÓN. ENCARGADO, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete quión DP quión DDP, de fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho: comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los cónyuges señores SANTIAGO RAMON GAVILANEZ ANDRADE Y LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y EL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITEÑO., debidamente representados por los señores SEGUNDO AUGUSTO ANSHA LEMA. casado; y. MARIO GUSTAVO ANCHAPAXI GALLARDO, casado, en sus calidades de Presidente y Tesorero. respectivamente, según nombramiento que se

0000212

adiunta como habilitante. Los comparecientes con es mavores de edad, domiciliados y residontes en esta caláro la Quito. legalmente capaces y habiles para contratar y obligarse. conocer doy fe. y me piden que eleve a escritura publica a la minuta que me presentan cuyo tenor literal pe re-rescribo integramente a continuación es el siguiente: SEMOR (87-410: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase ancorollas una de Aclaratoria clausulsa: "FIMERA .contenida en las siquientes comparecen a la celebración del la presente escritura Aclaratoria el señor SANTIAGO RAMÓN GAVILANEZ ANDRADE y señora LUCIA ALEGARA PARZALLO BARZALLO. casados entre sí, y por otra parte el señor SEGUNO: AUGUSTO ANSHA LEMA, casado y el señor MARIO GUSTAVO ANIHAFARI BALLARDO. casado. en sus calidades de PRESIDENTE Y TESCREFO DE COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITEMO", conforme se accesso con el nombramiento que como documento habilitante ecuatorianos. mayores **1** = 2540. comparecientes son voluntariamente con la capacidad legal y suficiente que lo tienen convienen en suscribir la presente escritura Aclaratoria: 600UNDA.-Con fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos inventa y seis ante el Notario Doctor Gustavo Flores. los cómpudes BANTIAGO RAMÓN GAVILANEZ ANDRADE y señora LUCIA ALEGREA FASZALLO PARZALLO. casados entre sí, dieron en venta y perpetua enajenacios a facto de la PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCON QUITEMO" regresentacos en ese entonces por la señora DORIS JUDITH SANTOS. caseds y el sefor MAXIMO SONGOR. soltero. en sus calidades de Presidente y Tescrero de la Pre-Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño. un iste de terreno, debidamente inscrita el catorce de mayo de mil novectentos ocuenta y siete. ubicado en la parroquia de El Salvador. Cantón Guizo. Provincia de Pichincha. lote de terreno que se encuentra comprendici destro los DR. LIDER MORETA GAVILANES

siduientes linderos: Norte. Con la Quebrada de Tectiuco.- Sur.-/Con CUARTA la Quebrada de El Tetar. - Este. - En parte con la guebrada de El /Tetar y en otra parte con la quebrada de l'octiuco y al Deste.- Con terrenos de probledad de los herederos del señor Juan Salvador Aguirre, en la extensión de ciento ochenta metros. Dando una superficie en calídad de cuerpo cierto de DIEZ MIL SESENTA METROS CUADRADOS. Con fecha seis de iunio del dos mil siete la Fre-Cooperativa de Vivienda "Balcón Quiteño", se legalizo ante el Ministerio de Bienestar Social como COMITÉ PROMFJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITEMO", conociendo desde esta fecha como Comité Pro-Mejoras "BALCAN QUITEXO" ante toda Institución pública y privadas, dejando por lo tanto de ser la Pre-cooperativa. que no se encontraba legalizada, TERCERA.- Con este antecedente los comparecientes en forma libre y voluntaria ACLARAN Y RECTIFICAN que la compra-venta realizada con fecha veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Doctor Gustavo Flores, por los cónyuges SANTIAGO RAMÓN GAVILANEZ ANDRADE y señora LUCIA ALEGRÍA BARZALLO BARZALLO, a favor de la PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCÓN QUITEMO", hoy lo aclaran y lo reconocen como venta realizada a favor del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITEMO". por lo que deja de llamarse Fre-Cooperativa de Vivienda Balcón Quiteño por cuanto no ha sido legalizada. y más hien reconocen como Entidad Jurídica al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "BALCON" QUITENO", ya que ha sido legalizada, reconocida e inscrita en el Ministerio de Bienestar Social box Ministerio de Inclusión económica y Social ya que sus socios - el lote de terreno adquirido son los mismos los cuales forsacas la Pre-Cooperativa de Vivienda, y que hoy conforman el COMITÉ PRO-MEJORAR DEL BARRIO "BALCON QUITERO" Aclaratoria que lo realizan para priaran mayores beneficios y obras de infraestructura de parte Distrito Metropolitano de Quito. quedando el resto

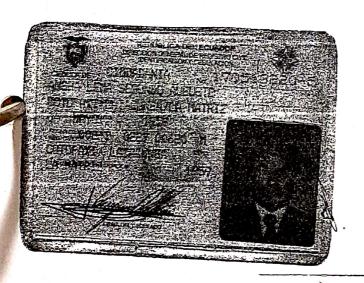
de datos en la escritura detallada exactam cuantia de esta escritura aclaratoria y rectificatoria percial por su naturaleza es indeterminada. QUINTA.- Se agrega como documentos habilitantes el certificado del Registro de la frociedad Inscripcion de la Directiva en el Ministerio de Esenester Social hoy Ministerio de Inclusión económica y Social del COMITE PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCON QUITERO" .- SEXTA.- Las partes comparecientes acuerdan que en caso de surgir divergencias por motivo de esta Escritura Aclaratoria en renunciar fuero y domicilio para sutetarse a los jueces competentes de esta ciudad de Quito. SéPTIHA.- Los celebrantes aceptan todas las cláusulas que anteceden per asa convenir sus-respectivos intereses. Usted señor Notario se peritrá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este documento.-HASTA AQUÉ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Fernando Pincha T., portador de la matrícula profesional número trescientos cincuenta y dos del Colegio de Abosados del Cotopaxi. Para el otorgamiento de la presente escritura se onserezana todos los preceptos legales que el caso requiere y leida que les fue por mi el Notario a los comparecientes se afirman y ratificar en todo expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto da fodo lo cual doy

MTIADO RAMON/GAVILANEZ ANDRADE 170073757.7













# DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA CUARTA

Jucia de avilanes

c.c.01-0016011-8

SR. SEGUMDO AUGUSTO ANSHA LEMA

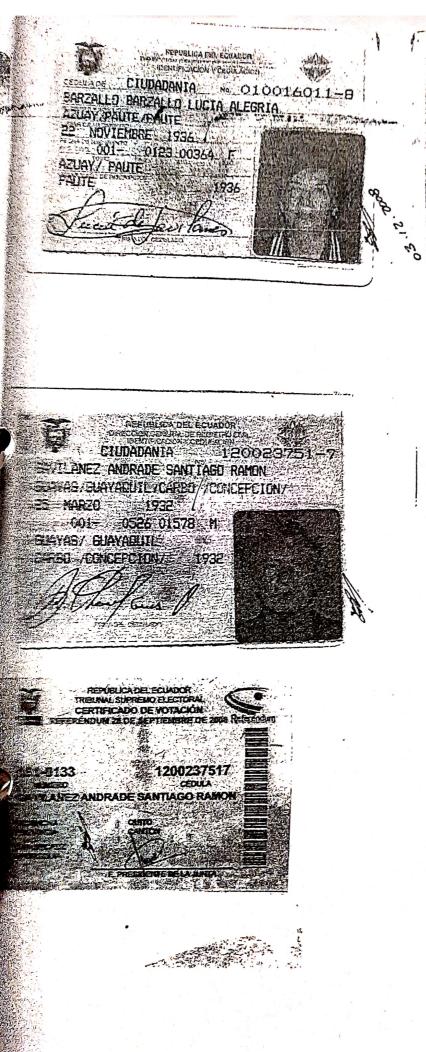
c.c. (785/3220-5

. Las firmas

SR. MARIO GUSTAVO ANCHAPAXI GALLARDO

c.c. 170551340-4

Finance Design LIDER MORETA GAMILANES, MOTARIO PUBLICIO CUARTO EL CIPRO DE ESTE CANTICA. A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES -





ounti207 docteros





#### Ministerio de Bienestar Social Dirección de Asesoría Legal



OFICIO No. 1460-DAL-OS-SR-07 Trámite No. 8051-E-RD-2007 Quito, otho206 daietos seis,

10 6 JUN 2007

Señor
Segundo Augusto Ansha Lema
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITEÑO"
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio S/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 23 de mayo de 2007, participando la nómina de la directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITEÑO", con domicilio en la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General Extraordinaria de abril 21 de 2007, para el período 2007-2009 (le expreso que por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE: /VICEPRESIDENTE: SECRETARIA: TESORERO:

ANSHA LEMA SEGUNDO AUGUSTO '
NICOLALDE LEMA SEGUNDO LORENZO
SANTOS MALDONADO DORIS JUDIT
ANCHAPAXI GALLARDO MARIO GUSTAVO 1

VOCALES PRINCIPALES:

LEMA GUISHCAMAIGUA JORGE ENRIQUE BACULIMA SANTOS CECILIA DEL CARMEN GÓMEZ ONTANEDA AMILCAR MIGUEL

VOCALES SUPLENTES:

PESANTES QUITUISACA LUIS GILBERTO SINGÓN DE LA CRUZ JERONIMO

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, por lo que se deja a salvo el derecho a terceros; de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento del Ministerio Público.

El presente directorio está en la obligación de convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo para el que fue electo.

De conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de agosto 30 de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del mismo año, se advierte a la organización que tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, separación o expulsión de los epcios.

Atentamente

Dr. Giovanny Lopez Entrara.

DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por: Ab. Segundo Ruano

30/05/2007

PAZON de companidad con a anunció diametra en angle del Decreto No. 2386 publicada en Pegisiro (Dianal bha. 12 de Aboil de 1978, que ambito el Art. 18 de la Lev Niciaria CERTIFICO que la presente cobia es igual a su original que si me exhibió.





10000205 doctertos

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40844290001 FECHA DE INGRESO: 18/11/2008

#### CERTIFICACION

Referencias: 14/05/1997-PO-5739f-6994i-17859r

Tarjetas:;T00000115240;

Matriculas::0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y abros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia El Salvador, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

PRE-COOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUITEÑO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

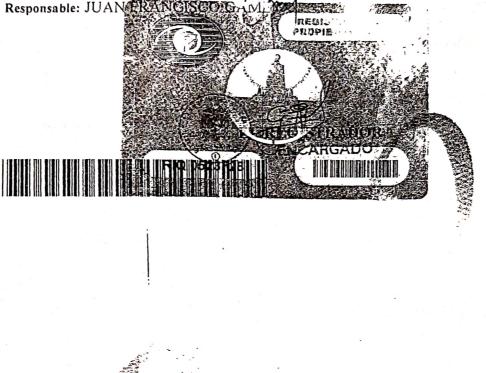
Mediante compra a los cónyuges Ramón Gavilánez Andrade y Lucía Alegría Barsallo, según escritura celebrada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Metario Dr. Gustavo Flores, inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete, actarada según escritura celebrada el trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete; quienes adquirieron por adjudicación hecha por la Cía. Prensados en Cerámica e musurias Soportantes C. Ltda. en Liquidación, según acta dictada, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, protocolizada el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el siete de movembre del mismo año.

- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

estos datos se encuentra: A fojas 854, número 524, del Registro de Demandas, Tomo 126 con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la Demanda por orden del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de trece de julio de mil so recientos noventa y cinco, propuesta por Jesús Nazareno Turushina, en contra de Santiago Gavilánez Andrade, pidiendo el amparo de dominio de un terreno, situado en la El Salvador, de este Cantón.- A fojas 6178, número 1930, del Registro de respiciones de enajenar, tomo ciento treinta y ocho y con fecha VEINTIUNO DE EMBRE DEL DOS MIL SIETE, se presentó el Oficio No SG 0628, de Noviembre Escrueve del dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta en veintiocho fojas, enviado por Concejo Metropolitano de Quito, el mismo en sesión pública ordinaria realizada el Jueves 8 de la Comisión de la Comisión de repiedad y Espacio Público, de conformidad con los Arts. 63 numeral 11, 237, 239 y seguerres de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con los 5 sumeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y y siguientes del título innumerado "Procedimiento Expropiatorio y de Establecimiento Serviciumbres", a continuación del título I, Libro Segundo del Código Municipal (agregado Der la Ordenanza Metropolitana 0181, publicada en el Registro Oficial No. 376, de 13 de del 2006) resolvió declarar de utilidad pública, e interés social, con fines de parcial y dictar el acuerdo de ocupación urgente del Lote No 12, de propiedad EFECOOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCON QUITEÑO"), y construcciones existentes BARRIO A Proposition del posesionario señor JOSÉ MARIO PESANTES QUINTUISACA, ubicado en Approquie San Juan, sector el Tejar, requerido por el Programa de Saneamiento Ambiental

doctectos watero

para el acondicionamiento ambiental de la Quebrada El Tejar. Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 07876 de 24 de Octubre del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.



HABILTTANTES

Se storno ante mi doctor LIDER MORETA CAVILIMES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARDADO. DE ESTE CANTON. en la fecha que consta del instrumento: v. en fe ello conflero esta SEGUNDA COPTA CERTIFICADA. DE LA ACLARATORIA OTORGADA FOR LOS CONVUGES SENORES PANTIPOO RAMON BAVILANE? ANDRE V LUCTA ALECRIA BARZALLO MARIALLO. Y EL COMITE PRODEJURAS DEL GARRIO BALLON MITTERO. debidamente sellada y firmada novida miércoles tres en diciembre del año nos pul ocho.

DI, Lives Moreta Gardanes
NOTARIO CUARTO ENGAPOADO
OHITO

docientos

ZON: Tomé nota de la presente ACLARATORIA al margen de la matriz de la escritura pública de compraventa otorgada por los cónyuges señores SANTIAGO RAMON GAVILANEZ ANDRADE, y LUCIA ALEGRIA BARZALLO BARZALLO a favor de la PRECOOPERATIVA DE VIVIENDA BALCON QUITEÑO el 29 de noviembre de 1996 ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcàtegui.--

Quito a 10 de diciembre de 2008

NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

DR. JUAN A. VILLACIS M.
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

ADJUNTAR CATASTRO CON LA NUEVA DENOMINACON FOR Z SE SOLICITA INTERNAMENTE ESTATUTO PERSONAL COMO COMITE ....

NO SACAR FICHA DE REVISION ANTERIOR GALARCON

En esta escritura HACE FALTA

blill 202 docietos dos



Proforma:

Fecha de Reporte:

26/02/2013

Responsable

ALOPEZ MM-0013348

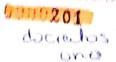
En esta escritura HACE FALTA

Responsable Proforma: Fecha de Reporte:

ALOPE2 MM-0013348 04/03/2013

NO SE CUMPLE REQUISITO PREVIAMENTE SOLICITADO ADJUNTAR CATASTRO CON LA NUEVA DENOMINACON NO SACAR FICHA DE REVISION ANTERIOR GALARCON





#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CERTIFICADO No.1 C390680380001

FECHA DE INGRESO: 30/08/2016

#### CERTIFICACION

Referencins: 14/05/1997-PO-5739f-69941-17859r

Tarjetas: T00000115240

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### L- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la Parroquia El SALVADOR, de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PRO-MFJORAS DEL BARRIO "BALCÓN QUITEÑO".-

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Ramón Gavilánez Andrade y Lucía Alegría Barsallo, según escritura celebrada el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Dr. Gustavo Flores, inscrita el CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- \*\*Aclarada según escritura celebrada el trece de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete; quienes adquirieron por adjudicación hecha por la Cía. Prensados en Cerámica e Industrias Soportantes C. Ltda, en Liquidación, según acta dictada, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, protocolizada el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el siete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- \*\*\*Aclaratoria en cuanto al cambio de denominación del comprador, según escritura pública otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor. Lider Moreta Gavilanes (E), e inscrita el diez y seis de diciembre de dos mil catorce, bajo repertorio 109924.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: A fojas 854, número 524, repertorio 28976 del Registro de Demandas, Tomo 126 y con fecha veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se halla inscrita la Demanda por orden del Juez Primero de lo Civil de Pichincha, en auto de trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, propuesta por Jesús Nazareno Turushina, en contra de Santiago Ramón Gavilánez Andrade, pidiendo el amparo de dominio de un terreno, situado en la parroquia El Salvador, de este Cantón.----- A fojas 6178, número 1930, repertorio 81975, del Registro de Prohibiciones de Enajenar, tomo ciento treinta y ocho y con fecha VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, se presentó el Oficio No SG 0628, de Noviembre diecinueve del dos mil siete, cuya copia certificada se adjunta en veintiocho fojas, enviado por el Concejo Metropolitano de Quito, el mismo en sesión pública ordinaria realizada el Jueves 8 de Noviembre del 2007, al considerar el Informe No. 1C-2007-

EGISTRO E LA PROPILÓAD

Ulloa N31-10 y Murgeón

PBX:3988170

www.quito.gob.ec

527 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los Arts. 63 numeral y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, en concordancia con los Arts. 8 numeral 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y ...(8) y siguientes del título innumerado "Procedimiento Expropiatorio y de Establecimiento de Servidumbres", a continuación del título I, Libro Segundo del Código Municipal (agregado por la Ordenanza Metropolitana 0181, publicada en el Registro Oficial No. 376, de 13 de octubre del 2006) resolvió declarar de utilidad pública, e interés social, con fines de expropiación parcial y dictar el acuerdo de ocupación urgente del Lote No 12, de propiedad del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUITEÑO (antes PRECOOPERATIVA DE VIVIENDA "BALCON QUITEÑO"), y construcciones existentes de propiedad del posesionario señor JOSÉ MARIO PESANTES QUINTUISACA, ubicado en la parroquia San Juan, sector el Tejar, requerido por el Programa de Saneamiento Ambiental para el acondicionamiento ambiental de la Quebrada El Tejar. Los datos técnicos del inmueble mencionado, son los que constan en la ficha técnica anexa al oficio No. 07876 de 24 de Octubre del 2007, de la Dirección de Avalúos y Catastros.--- NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO.--- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Ouito. mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2016 ocho a.m.

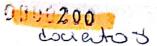
Responsable: MBC

Revisado: ICR .-

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





## COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### RUC: 1760003410001

#### **SERVIPAGOS** PREDIAL RECARGO POR SOLAR

Título de Crédito / : 00008880494

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación

: 01792444977001

Contribuyente

: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUIT

**UBICACIÓN** 

**Clave Catastral** 

: 0000000000

Dirección

Placa

**INFORMACIÓN** 

AREA TERRENO 5727.50 m2 AVALUO 365128.13

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

Transacción Cajero

: 14319844 : bservipagos

Fecha de impresión : martes, 29 de noviembre del 2016

Fecha Emisión

: 2015/12/31

Fecha Pago

: 2016/05/16

Número de Predio: 0214584

CONCEPTO

Subtotal:

Descuento

Total Cancelado:

IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS

**TOTALES** 730.26

730.26

-0.00

730.26

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

> **CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS** "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"





### COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

#### **SERVIPAGOS** PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00008880492

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación

: 01792444977001

: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUIT

Contribuyente **UBICACIÓN** 

Clave Catastral

: 0000000000

Dirección

Placa

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 5727.50 m2 AVALUO 365128.13

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

Transacción

: 14319832

Cajero

: bservipagos

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS** "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 29 de noviembre del 2016

Fecha Emisión

: 2015/12/31

Fecha Pago

: 2016/05/16

Número de Predio: 0214584

**CONCEPTO** 

TASA SEGURIDAD CIUDADANA 384.90 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

445.67 Subtotal: -7.70

Descuento Total Cancelado:

437.97

**TOTALES** 

6.00

54.77





#### **COMPROBANTE DE PAGO**

RITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

#### **SERVIPAGOS**

#### CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Título de Crédito / : 00008880493

Fecha Emisión

: 2015/12/31

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación Identificación

: 01792444977001

Fecha Pago

: 2016/05/16

Contribuyente

: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO BALCON QUIT

**UBICACIÓN** 

Clave Catastral

: 0000000000

Número de Predio: 0214584

Dirección

Placa

INFORMACIÓN

**CONCEPTO** 

**TOTALES** 

AREA TERRENO 5727.50 m2 AVALUO 365128.13

**OBRAS EN EL DISTRITO** 

120,19

Subtotal:

120.19

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

Descuento Total Cancelado:

-0.00120.19

Transacción

: 14319839

Cajero

: bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

> **CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS** "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 29 de noviembre del 2016